



Oficio: 1002/2020/087
Asunto: Obras seleccionadas FAIS 2020

Zapopan, Jalisco, 25 de Mayo de 2020

Lic. Rocío Selene Aceves Ramírez
Directora de Transparencia y Buenas Prácticas
Presente

Aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo y al mismo tiempo dar cumplimiento con lo establecido en el artículo 8 fracción. VI y artículo 15 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios;

Respecto a las acciones FAIS aprobadas para el ejercicio fiscal 2020, le informo que:

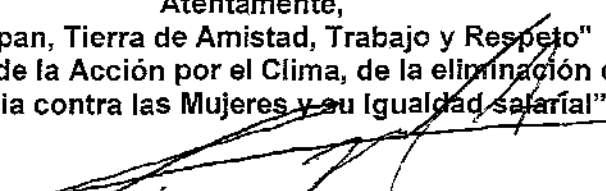
Con base en el artículo 40, fracción III del Reglamento de Planeación Participativa para el Municipio de Zapopan, Jalisco, el Comité de Infraestructura Social aprobó la distribución de recursos derivados del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), recursos que suman un monto de \$109,245,328 (ciento nueve millones, doscientos cuarenta y cinco mil, trescientos veintiocho pesos, 00/100 M.N.) y que se distribuyeron en 56 acciones aprobadas por el Comité; mismas que se pueden observar en el ANEXO (dos folios).

Lo anterior, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el inciso a) de la fracción II del apartado B del artículo 33 de la Ley de Coordinación Social, el cual establece que es obligación de los municipios: *"Hacer del conocimiento de sus habitantes, al menos a través de la página oficial de internet de la entidad federativa conforme a los lineamiento de información pública financiera en línea del Consejo de Armonización Contable, los montos que reciban, las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas, beneficiarios"*.

Por último, hacer hincapié en que la sesión del Comité de Infraestructura Social se llevó a cabo durante la contingencia sanitaria por CoVID-19; por lo que para la siguiente sesión, deberá de informarse la cantidad de beneficiarios de cada acción aprobada, así como los montos y alcances por acción, que serán informados por la Dirección de Obras Públicas e Infraestructura de acuerdo al artículo 44 del propio Reglamento de Planeación Participativa para el Municipio de Zapopan, Jalisco.

Sin más por el momento, y en espera de dar cumplimiento a lo solicitado, me despido de usted, quedando a sus órdenes.

Atentamente,
"Zapopan, Tierra de Amistad, Trabajo y Respeto"
"2020, año de la Acción por el Clima, de la eliminación de la
Violencia contra las Mujeres y su Igualdad salarial"


Mtro. Miguel Ángel Ixtlánuac Baumbach,
Director de Planeación para el Desarrollo de la Ciudad
(COPPLADEMUN)

Archivo
MAIB/AECG/CELC

